

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

26204 *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife sobre información pública referente a la expropiación forzosa para la adquisición de los bienes y derechos que requiera la actuación portuaria en el ámbito del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 4 de mayo de 2022, tras examinar propuesta relativa al inicio de los trámites tendentes a la expropiación de los bienes de propiedad privada que requiera la actuación portuaria en el ámbito del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Instar ante el Delegado del Gobierno el inicio de los trámites tendentes a la expropiación de los bienes de propiedad privada que requiera la actuación portuaria en el Ámbito Norte de la zona de servicio del puerto de Granadilla, delimitada por el Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla.

2.- Solicitar, asimismo, el reconocimiento de condición de beneficiaria de la expropiación a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.

3.- Facultar al Presidente del organismo para realizar todas las actuaciones, tanto previas al inicio del expediente como las resultantes de la tramitación procedimental, derivadas del expediente expropiatorio, que corresponda a la Autoridad Portuaria en su condición de beneficiaria de la expropiación, sin perjuicio de dar cuenta de lo actuado al Consejo de Administración.

El Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla (Tenerife), fue aprobado por Orden FOM/469/2004, de 13 de febrero, modificado por Orden FOM/616/2011, de 8 de marzo.

La aprobación de la Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios lleva implícita la declaración de utilidad pública a efectos expropiatorios de los bienes de propiedad privada que requiera la actuación portuaria en el ámbito de dicha delimitación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre; bienes que se indican en la relación anexa.

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en ejercicio de las facultades conferidas por resolución del Delegado del Gobierno en Canarias de fecha 22 de julio de 2022, que reconoce a la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife la condición de beneficiaria por causa de utilidad pública para la adquisición, mediante expropiación forzosa, de los bienes y derechos que requiera la actuación portuaria en el ámbito del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla y la encomienda a la gestión del trámite de información pública del procedimiento expropiatorio, acordó su inicio por resolución de 6 de agosto de 2022, mediante el otorgamiento de un plazo de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES computados en la forma dispuesta en el artículo 17.1 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación

Forzosa, para que los propietarios detallados en la relación anexa y todas las demás personas o entidades que se consideren afectadas por la expropiación, puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y en el artículo 18 del Reglamento de la citada Ley.

Los propietarios afectados tienen a su disposición, en la sede de la Autoridad Portuaria, sita en la Avda. Francisco La Roche nº 49 de Santa Cruz de Tenerife el documento del Plan de Utilización de los Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla (Tenerife) y la relación de bienes y derechos afectados, así como en la página web www.puertosdetenerife.org.

Cabe significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las alegaciones que se formulen irán dirigidas al Registro General de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avda. Francisco La Roche nº 49 de Santa Cruz de Tenerife, indicando como referencia "Alegaciones información pública de la declaración de necesidad de ocupación de los bienes y derechos que requiera la actuación portuaria en el ámbito del Plan de Utilización de Espacios Portuarios del Puerto de Granadilla".

Asimismo, la presentación de las alegaciones podrá llevarse a cabo ante cualquier registro público conforme a lo señalado en el artículo 16 de la citada Ley 39/2015, y ante la sede electrónica de la Autoridad Portuaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS TERMINO MUNICIPAL GRANADILLA DE ABONA									
Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES						AFECCIÓN		
	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	SUPERFICIE (HA)	CLASE	USO PRINCIPAL	SUPERFICIE EXPROPIADA (HA)	OCUPACIÓN TEMPORAL (HA)	AFECCIÓN
1	7	249	Jose Ramón Rivera Peraza	0,4554	Rústico	Agrario	0,1398		Parcial
2	7	250	Jose Ramón Rivera Peraza	7,6922	Rústico	Agrario	7,5709		Parcial
3	7	251	Maria Eugenia Plasencia Romero	6,3248	Rústico	Agrario	6,3248		Total
4	7	252	Francisco Guimerá Castillo	4,0413	Rústico	Agrario	4,0413		Total
5	7	253	Francisco Guimerá Castillo	0,6915	Rústico	Agrario	0,6915		Total
6	7	254	Francisco Guimerá Castillo	26,1582	Rústico	Agrario	23,9679		Parcial
7	7	255	Francisco Guimerá Castillo	11,1247	Rústico	Agrario	11,1247		Total
8	7	256	Francisco Guimerá Castillo	0,101	Rústico	Agrario	0,101		Total
9	7	257	Francisco Guimerá Castillo	5,7668	Rústico	Agrario	5,6958		Parcial
10	7	258	Maria Eugenia Plasencia Romero	6,3102	Rústico	Agrario	6,0933		Parcial
11	7	259	Coriolano Guimerá Borges	3,7752	Rústico	Agrario	3,7753		Parcial
12	7	260	Jose Ramón Rivera Peraza	5,2388	Rústico	Agrario	5,1612		Parcial
13	7	261	Las Aulagas SAT de Responsabilidad Limitada	9,4545	Rústico	Agrario	9,279		Parcial
14	7	262	Las Aulagas SAT de Responsabilidad Limitada	2,812	Rústico	Agrario	1,0101		Parcial
15	7	385	Amalia Guimerá González: 42022212Q 20% Maria Rosario Guimerá Benito: 41961125V 20% Aristides Guimerá González: 42041645Z 20% Araceli Guimerá Benito: 42134937H 20% Maria del Pilar Guimerá Benito: 42135295 P 20%	6,2835	Rústico	Agrario	6,2835		Total
16	7	386	Francisco Guimerá Castillo	11,4863	Rústico	Agrario	9,962		Parcial
17	8	631	Concepción Muñiz Pérez: 27901540X 20% usufructo Alonso Rguez de Azero del Hoyo: 41875101J 20% Marina Rguez de Azero del Hoyo: 41894197L 20% Blanca Rguez de Azero del Hoyo: 41923228R 20% Margarita Rguez de Azero del Hoyo: 41965222C 20% Fernando Rguez de Azero Muñiz: 78703028H 10% nuda prop Teresa Rguez de Azero Muñiz: 78706171X 10% nuda prop	3,147	Rústico	Agrario	1,7375		Parcial
18	8	640	Judith Guillén Pérez: 42092368E 50% Ana Coromoto Guillén Pérez: 43797594M 50%	2,6113	Rústico	Agrario	2,4715		Parcial
19	8	641	Antonio Bruna Lizama/Antonia Ondiviela Pérez	1,6015	Rústico	Agrario	1,6105		Parcial
20	8	642	Eulalia Guillén Delgado: 33,33% Herederos de Angelina Guillén Delgado: 41816982S 33,34% Herederos de Trinidad Guillén Delgado: 41872537W 33,33%	3,0694	Rústico	Agrario	2,7743		Parcial
21	8	643	Maria Pilar González González	1,217	Rústico	Agrario	1,2171		Parcial
22	8	644	Jose Díaz Guillen	0,582	Rústico	Agrario	0,582		Total

23	8	645	Juana Morales Fernández	4,2264	Rústico	Agrario	4,2264		Total
24	8	646	Herederos de Jose Antonio Oramas Hdez: 42014024Q 50% Ramón Oramas Hdez: 41972700T 50%	0,2367	Rústico	Agrario	0,2367		Total
25	8	647	Jose Díaz Guillen	2,9708	Rústico	Agrario	2,9708		Total
26	8	648	Herederos de Alonso Rodríguez Azero Salazar	2,1043	Rústico	Agrario	2,1043		Total
27	8	649	Herederos de Manuel Guillén Gaspar	2,4466	Rústico	Agrario	2,4466		Total
28	8	650	Herederos de Carmen Guillen Gaspar	0,6721	Rústico	Agrario	0,6722		Parcial
29	8	651	Herederos de Carmen Guillen Gaspar	1,2963	Rústico	Agrario	1,2963		Total
30	8	652	Herederos de Carmen Guillen Gaspar	0,7562	Rústico	Agrario	0,7562		Total
31	8	653	Herederos de Carmen Guillen Gaspar	1,9743	Rústico	Agrario	1,8572		Parcial
32	8	654	Judith Guillén Pérez: 42092368E 50% Ana Coromoto Guillén Pérez: 43797594M 50%	7,2268	Rústico	Agrario	7,039		Parcial
33	8	655	Teresa Angeles García Guillen	1,6005	Rústico	Agrario	1,0065		Parcial
34	8	656	Herederos de Javier Ignacio Delgado Farray: 41967024M 25% Guillermina Farray Estevez: 25% Herederos de Maria Carmen Farray Estevez: 41967666A 25% Herederos de Encarnación Farray Estevez: 78376527W 25%	3,0014	Rústico	Agrario	3,0014		Total
35	8	657	Alberto García Guillén: 78366700L 12,5% Ascensión García Guillén: 12,5% Nivaria García Guillén: 12,5% Jose Garcia Guillén: 12,5% Herederos de Ernesto Garcia Guillén: 41948313Q 12,5% Herederos de Eulalia Garcia Guillén: 42041897J 12,5% Herederos de Maria Carmen Garcia Guillén: 78366808N 12,5% Herederos de Mercedes Garcia Guillén: 78394827V 12,5%	0,6757	Rústico	Agrario	0,6757		Total
36	8	658	Herederos de Ramón Martín Vinuesa	1,7507	Rústico	Agrario	1,7507		Total
37	8	659	Herederos de Ramón Martín Vinuesa	3,2684	Rústico	Agrario	3,2398		Parcial
38	8	660	Herederos de Carmen Guillen Gaspar	1,2819	Rústico	Agrario	1,2592		Parcial
39	8	661	Raúl Jacinto Guillén Casañas: 41963401Q 50% Herederos de Rufino GuillénCasañas: 41872384X 50%	0,7377	Rústico	Agrario	0,6941		Parcial
40	8	662	Fulgencia García Casañas	1,5316	Rústico	Agrario	1,5102		Parcial
41	8	663	SAT N 274/05 RAYMI	8,7005	Rústico	Agrario	8,7005		Total
42	8	664	Herederos de Ramón Martín Vinuesa	0,0235	Rústico	Agrario	0,0235		Total
43	8	665	Herederos de Alonso Rodríguez Azero Salazar	12,7157	Rústico	Agrario	11,2195		Parcial
44	8	688	SAT N 274/05 RAYMI	0,4379	Rústico	Agrario	0,4379		Total
45	8	720	Francisco Aureliano Morales Casañas	0,9745	Rústico	Agrario	0,6013		Parcial
46	8	721	Francisco Aureliano Morales Casañas	1,0425	Rústico	Agrario	0,7951		Parcial
47	8	9000	Sin identificación catastral. Identificada por SIGPAC				1,1006		Parcial

Santa Cruz de Tenerife, 26 de agosto de 2022.- El Presidente, Carlos E. González Pérez.

ID: A220034080-1